

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós

Radicado: 2021-71

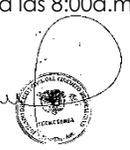
Las agencias en derecho en esta instancia a cargo de la parte demandada, y a favor de la parte demandante, se fijan en la suma de \$8.000.000.

Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 1 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 079,
fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f64a69582e0b8b7c20d8354b40f470b975eb53ac159c7de933824f84e6e009eb**

Documento generado en 30/06/2022 10:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>